

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN *HUÁNUCO-PERÚ*

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0077-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 20 de enero de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 436-2015-FMVZ/D, del 15.DIC.2015, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución Nº 111-2015-FMVZ/CF, del 15.DIC.2015, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.DIC.2015, al Mg. José Francisco Goicochea Vargas, como Director de la EP de Medicina Veterinaria; asimismo, encargar al referido docente las funciones de Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria hasta la elección del mismo, en mérito a la Resolución Nº 0369-2015-UNHEVAL-CU, del 25.FEB.2015;

Que el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Oficio Nº 1072-2015-OPER/JP, del 23.DIC.2015, remite a la Jefe Encargada de Asesoría Legal, el Informe N° 0351-2015-UNHEVAL/JPER/JUEC, de la Unidad de Escalafón y Control, con la relación de docentes que tienen el grado académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnía:

Que la Jefe Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 1369-2015-UNHEVAL-AL. del 28.DIC.2015, manifiesta al Vicerrector Académico, que de acuerdo al Art. 70.5° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, establece que una de las atribuciones del Decano es: designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Postgrado; asimismo el Art. 36° de la norma legal referida establece en su último párrafo; las escuelas profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con Doctorado en la Especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director; asimismo el Art. 43° del Estatuto Universitario aprobado mediante Resolución Nº 005-2015-UNHEVAL-AE, de fecha 16.JUN.2015, se encuentra plenamente establecido que las Escuelas profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad, con Doctorado en la Especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director; en el presente caso se tiene que no existe ningún docente que reúna los requisitos para ser designado Director de la Escuela Profesional, por lo que teniendo en consideración la última Disposición del Consejo Universitario sobre la designación del Director de Escuela a los docentes que no cumplen los requisitos cuando no existen en las Facultades docentes con los con los requisitos exigidos por la Ley los mismos no acepten la designación; considera que resulta procedente la designación por lo que el Conseio niversitario debe ratificar la Resolución remitida para efectos de trámite administrativo;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 0752-2015-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 28.DIC.2015, remite el expediente al Rector para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Oue en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 29.DIC.2015, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó ratificar, en primer numeral, de la parte resolutiva de la Resolución Nº 111-2015-FMVZ/CF, del 15.DIC.2015, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.DIC.2015, al Mg. José Francisco Goicochea Vargas, como Director de la EP de Medicina Veterinaria; asimismo, encargar al referido docente las funciones de Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria hasta la elección del mismo, en mérito a la Resolución Nº 0369-2015-UNHEVAL-CU, del 25.FEB.2015;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0079-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución Nº 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector y a la Resolución Nº 0042-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Lorenzo PASOUEL LOARTE del 19 al 22.ENE.2016;

SE RESUELVE:

1º RATIFICAR, en primer numeral, de la parte resolutiva de la Resolución Nº 111-2015-FMVZ/CF, del 15.DIC.2015, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo del Consejo de Facultad, a partir del 14.DIC.2015, al Mg. José Francisco Goicochea Vargas, como Director de la EP de Medicina Veterinaria; asimismo, encargar al referido docente las funciones de Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria hasta la elección del mismo, en mérito a la Resolución Nº 0369-2015-UNHEVAL-CU, del 25.FEB.2015.

Registrese, comuniquese y archivese

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes

REDioLorenzo PASQUELLOARTE

Lo que transcribo a Ud. pr

Mg. Janeth L. TELLO CORNEJO MINNSECKETARIA GENERAL

Distribución Rectorado-VRAcad-DInvest-OCI-AL-DCPYP JRAC.FMVZ-DOGA-Interes-JPER.UEC.File-UR-Archivo Mg. Jane

ALCIONAL HERM

HUANUCO.